



AYUNTAMIENTO de HORNACHUELOS

B A N D O

DOÑA M^a DEL CARMEN MURILLO CARBALLIDO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS, en virtud de las atribuciones que me otorga el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HAGO SABER

Que por acuerdo de Pleno, celebrado en sesión ordinaria el 26 de febrero de 2014, se aprobó el Concurso de ideas para establecer la bandera del Municipio de Hornachuelos, de conformidad con la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo lo expuesto,

VENGO A DISPONER

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la adaptación de la bandera del municipio de Hornachuelos, mediante convocatoria, abierta y pública, de un Concurso de ideas.

SEGUNDO.- Señalar un plazo de 2 meses para la presentación de ideas a contar a partir del día 21 de mayo hasta el 21 de julio de 2014, que se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos.

TERCERO.- Establecer como premio al ganador 150 € en metálico, entendiéndose cedidos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso, por el hecho de tomar parte en él.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Hornachuelos, a 20 de mayo de 2014

LA ALCALDESA



Fdo.: M^a del Carmen Murillo Carballido



JUNTA DE ANDALUCÍA